

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	3500943
Denominación Título:	Máster Universitario en Tecnologías Audiovisuales por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante:	Universitat Politècnica de València
Universidades participantes:	Universitat Politècnica de València
Centro/s de impartición:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Número de créditos:	60
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Campo de estudio:	Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), CAMPO DE ESTUDIO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el campo de estudio al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El título se denomina: Máster Universitario en Tecnologías Audiovisuales por la Universitat Politècnica de València. Se imparte en castellano y valenciano. Se adscribe al campo de estudio de ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación. No tiene menciones, especialidades ni mención dual.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El título lo imparte íntegramente la Universitat Politècnica de València, en su Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se consigna la información sobre la distribución de créditos: 45 ECTS con el carácter obligatorio, 6 ECTS con el carácter optativo y 9 ECTS para TFM, idiomas de impartición y oferta de plazas.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se proporcionan evidencias y estudios sobre la demanda potencial del título. También se hace referencia a la necesidad de un máster con estos contenidos y cómo se enmarca dentro de la oferta actual de la Comunitat Valenciana. Igualmente, se hace referencia a títulos a nivel nacional e internacional de referencia en este ámbito. Los objetivos formativos descritos se consideran adecuados. No se definen estructuras curriculares específicas. Las estrategias metodológicas de innovación docente son las generales de la UPV.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los perfiles de egreso se concretan adecuadamente en los principales campos laborales en los que los egresados están capacitados para desempeñarse, quedando definidos con claridad y en coherencia con la titulación. No habilita para profesión regulada.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados de aprendizaje del proceso formativo se concretan en dos conocimientos o contenidos; cinco habilidades o destrezas; y siete competencias, que incluyen la mención a los ODS.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se definen claramente los requisitos de acceso y admisión, los criterios de admisión y las baremaciones para la selección de estudiantes, los perfiles de ingreso con acceso directo, los perfiles de ingreso con complementos formativos y dichos complementos.

Se establece el requisito lingüístico de español para extranjeros (acreditación de nivel equivalente B2 de español). No hay reconocimiento de créditos por títulos propios. Se reconocen hasta 6 créditos por experiencia laboral y profesional y se define el procedimiento para reconocerlos.

Los créditos por movilidad se reconocerán según el acuerdo académico que se haya establecido, que debe ser aprobado por la Comisión correspondiente del Consejo de Gobierno. La participación en programas de movilidad deberá hacerse en el segundo cuatrimestre con un máximo de 30 créditos (15 de asignaturas, 6 de formación complementaria y 9 TFM).

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.*
- b) Número de créditos ECTS.*
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).*
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).*
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).*
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).*

Valoración: Adecuado

Justificación:

El título consta de 45 ECTS obligatorios, 6 optativos y un TFM de 9 ECTS. La formación obligatoria se divide en 3

materias de 16,5, 15 y 13,5 créditos. Inteligencia Artificial en Audiovisuales se dividirá en 6 ECTS en contenidos relacionados con la inteligencia artificial aplicada a sistemas de comunicaciones y multimedia; 4,5 ECTS en el aprendizaje profundo generativo y otros 6 ECTS en el procesamiento de lenguaje natural y de señal mediante técnicas de aprendizaje profundo. Sistemas Inmersivos se dividirá en 3 ECTS de diseño de experiencias inmersivas, 4,5 ECTS de motores gráficos y físicos, 3 ECTS de sistemas de realidad extendida y otros 3 ECTS de tecnologías para sistemas inmersivos. Desarrollo Software en Audiovisuales se divide en 6 ECTS para contenidos relacionados con entornos para desarrollo de aplicaciones multimedia multiplataforma; 4,5 ECTS a servicios de codificación multimedia en la nube y otros 4,5 ECTS a proyectos de aplicaciones audiovisuales. Se aporta el detalle de las asignaturas y su secuenciación dentro de los 45 ECTS obligatorios.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se describen las actividades y las metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación. Las actividades formativas están equilibradas en cuanto a teoría/práctica. Lo mismo ocurre con los sistemas de evaluación si se consideran los trabajos académicos con un principal componente práctico.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por campos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del campo de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por campo de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se aporta información sobre el profesorado y personal de apoyo, que se considera adecuado para la impartición del título.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos generales de la universidad son adecuados (infraestructura, equipamiento, recursos bibliográficos,

recursos TIC, etc.). Los recursos específicos son los proporcionados por la ETSI Telecomunicación en el Campus de Vera-UPV, con aulas de uso general (25), aulas informáticas (8), salas de estudio (5), espacios especiales (5), 21 laboratorios, entre los que destacan el Laboratorio de servicios telemáticos, el Estudio de grabación y la sala MOCAP ; cuentan con gafas de realidad virtual, tabletas digitalizadoras, webcams y software audiovisual

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se aporta el enlace a la normativa vigente de prácticas académicas en la UPV. Se proporciona un listado de 19 empresas con convenios firmados actuales para PAE de estudiantes del Grado en Tecnología Digital y Multimedia, grado de referencia del Máster Universitario en Tecnologías Audiovisuales; y 27 más que han mostrado interés en la titulación para ofrecer PAEs a los estudiantes del Máster.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El título comenzará a impartirse en el curso 2026/27; al tener 60 ECTS, se implanta en un solo curso. No extingue ninguna otra titulación.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

8.1 La información que aparece en la web se considera adecuada. 8.2 El apartado está bien desarrollado, incluyendo enlaces a las distintas páginas necesarias para la transparencia.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'F. Oliver Villarroya', enclosed within a blue circular scribble.

Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP
